

Número 2571

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

Don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 126/93, a instancias de mercantil Profu, S.A., representada por el Procurador don Sr. Pérez Cerdán, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Isla denominada La Perdiguera, situada en el Mar Menor, que la baña en todo su perímetro, en término municipal de San Javier y dividida en dos islotes que se comunican con una estrecha lengua de tierra de los que el menor se conoce con el nombre de la Esparteña, con una superficie de veintiuna hectáreas, noventa y cuatro áreas, tres centiáreas y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, según el Registro, que medida recientemente tiene una superficie real de veintidós hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas.

El título de adquisición lo es el de compra.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 63, folio 131, finca número 1.189, inscripción 5.ª. Por propuesta de providencia de fecha 30 de septiembre de 1993 fue admitido a trámite el expediente. Por el presente se cita a los herederos del Excmo. don Álvaro Figueroa y Tomás, Conde de Romanones, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer para alegar cuanto a su derecho con venga.

San Javier a uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.— El Juez, Juan Ángel Pérez López.— El Secretario.

Número 2572

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don José Manuel Bermejo Medina, Juez de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 447/93, a instancias de la mercantil P.S.A. Credit España, S.A., representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra otras y doña Agustina Moreno Cervantes, cuyo último domicilio conocido fue en Rolias-Cortijo, Campos del Río (Murcia) y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 651.225 pesetas, de principal, más otras 325.000 pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, ha acordado publicar el pre-

sente edicto, por medio del cual se cita a la referida demandada de remate para que en el plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le pararán además, los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo se le hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan, sin el previo requerimiento de pago, por estar en ignorado paradero, dándose igualmente por el presente, traslado de la demanda, de ser casada, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Los bienes embargados son los siguientes:

1.ª— Vehículo Citroën, modelo C-15-RD, con número de matrícula MU-0050-AK.

2.ª— Finca número 52.627, del Registro de la Propiedad número Dos de los de Cartagena.

Dado en Molina de Segura, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, José Manuel Bermejo Medina.— La Secretaria.

Número 2573

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe de la Secretaria que me refrenda, y con el número 245/93-J, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

A U T O.— En Molina de Segura a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, el Sr. don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de ejercicio de la acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado con el número 245/93-J, entre partes, de una como demandante "Banco Bilbao Vizcaya, S.A.", domiciliado en Bilbao, Plaza San Nicolás, número 4, y C.I.F.: a-48-265169, representada por el Procurador de los Tribunales don Octavio Fernández Herrera, asistido del Letrado don Gaspar de la Peña, y de otra como demandados: don José Núñez Yelo y doña Isabel Martínez Atenza, ambos mayores de edad y vecinos de Archena (Murcia) en calle Inmaculada Concepción, número 24, y con N.I.F.: 22.230.523-B y 22.230.524-N respectivamente, y en especial contra la finca registral número 4.640 del Registro de la Propiedad de Mula, y

S.S.I. Acuerda: Que en la representación de don José Núñez Yelo y doña Isabel Martínez Atenza, vecinos de